



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Administración Pública Municipal de Ocoyucan

Dir. Predial e Ingresos

Pp's

Conformación de Programas
presupuestarios

PARA SEGUIR **AVANZANDO**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE PREDIAL E INGRESOS

AUTORIZACIONES

Daniela Gómez Cruz
Directora de Predial e Ingresos

Rosendo Morales Sánchez
Presidente Municipal

Alam Omar Torres Arellano
Contralor Municipal

Autorizado el 15 de Agosto de 2023 con fundamento en el artículo 169
fracciones IV, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.

ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
	• Procedimiento para el cobro del impuesto predial	

CLAVE: MP-CM/T.M/DIR.PRED/01-22/OIC

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PREDIAL E INGRESOS

NÚM. DE REVISIÓN:

I. INTRODUCCIÓN

Este Manual de Procedimientos es un documento de apoyo y consulta que tiene como objetivo, presentar de una manera clara y detallada las diferentes actividades que se realizan con base a la normatividad, en los principales trámites encomendados a la Dirección de Predial e Ingresos del Municipio de Ocoyucan.

El interés es que cada uno de las y los Servidores Públicos relacionados con la Dirección de Predial e Ingresos, cumplan con la responsabilidad de atender el marco normativo que regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, contratación, ejecución, evaluación, conservación, mantenimiento, fiscalización, supervisión y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas y las acciones de fomento de desarrollo social y proyectos productivos.

Finalmente, con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección de Predial e Ingresos, que considere los principios básicos de igualdad y equidad que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual respecto al género masculino, lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno u otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

CLAVE: MP-CM/T.M/DIR. PRED/01-22/OIC

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PREDIAL E INGRESOS

NÚM. DE REVISIÓN:

II. Procedimiento para el cobro del impuesto Predial

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para el cobro del impuesto predial
Objetivo:	Que todos los contribuyentes sujetos al pago de Impuesto Predial, cumplan con sus obligaciones.
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 31, Ley de Ingresos de Ocoyucan para el ejercicio fiscal vigente
Políticas de Operación	El cobro de dicho Impuesto es en base al valor catastral y son sujetos de este impuesto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los propietarios, copropietarios y condóminos de predios; 2. Los fideicomitentes y los fideicomisarios, según el caso; 3. Quienes tengan la posesión a título de dueño o útil de predios; 4. Los poseedores que, por cualquier título tengan la concesión del uso y goce de predios de dominio del Estado, de sus Municipios o de la Federación, siempre y cuando no este establecida una exención respecto al mismo.
Tiempo promedio de Gestión	De 5 a 10 minutos según el caso.

CLAVE: MP-CM/T.M/DIR.PRED/01-22/OIC

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PREDIAL E INGRESOS

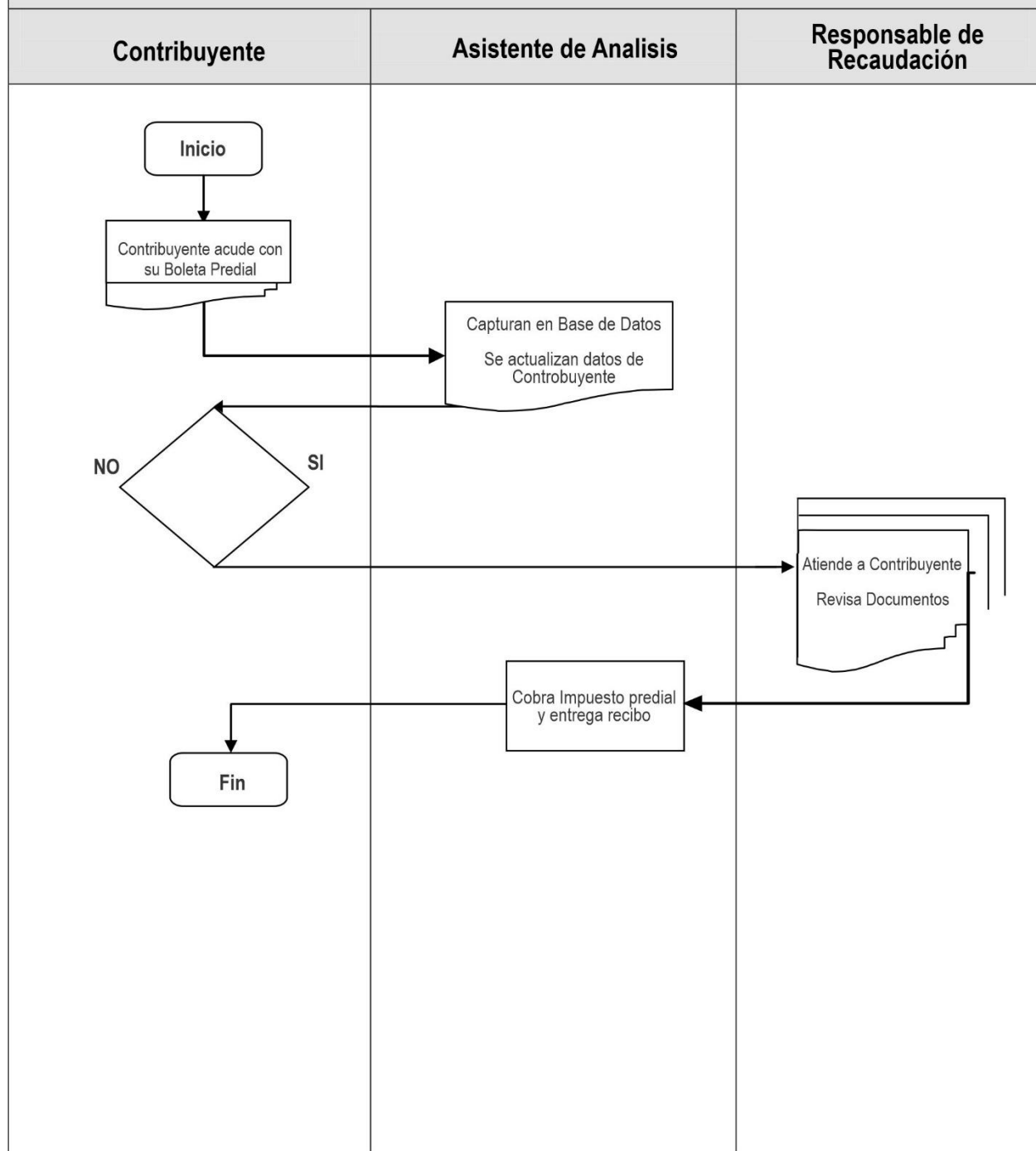
NÚM. DE REVISIÓN:

Descripción del Procedimiento: Para el cobro del impuesto Predial				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Contribuyente	1	Con su boleta predial pasa a actualizar datos de domicilio con los analistas.	Boleta Predial	
Asistente de Análisis	2	Capturan Numero cuenta en Sistema pregunta datos de domicilio a contribuyente, (actualizan datos domicilio)	Base de Datos	
Contribuyente	3	Si tiene una aclaración pasa con responsable de la recaudación (si no pasa automático a caja a pagar).	Boleta Predial	
Responsable de Recaudación	4	Revisa Documentos	Documentos	N/A
	5	Resuelve y aclara, las dudas del monto a pagar por el contribuyente.	-	
Asistente de Análisis	6	Cobra Impuesto Predial y entrega recibo de pago al contribuyente.	- Recibo	3
Contribuyente	7	Recibe el comprobante de pago original.	Recibo	1

CLAVE: MP-CM/T.M/DIR. PRED/01-22/OIC

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PREDIAL E INGRESOS

NÚM. DE REVISIÓN:

Diagrama de flujo: Para el cobro del Impuesto Predial

CLAVE: MP-CM/T.M/DIR.PRED/01-22/OIC

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PREDIAL E INGRESOS

NÚM. DE REVISIÓN:

GLOSARÍO DE TÉRMINOS

Acotos. - Poner notas al margen de un escrito.

Adulterino. - Pertenciente o relativo al adulterio; Falso, falsificado.

Autopsia. - Examen anatómico de un cadáver.

Cadáver. - Un cadáver es el cuerpo muerto de un ser que ha estado vivo. Civil,

Derecho. - **Derecho civil.** - Es el conjunto de normas jurídicas y principios del Derecho que regulan las relaciones personales o patrimoniales, voluntarias o forzosas, entre personas privadas o públicas, tanto físicas como jurídicas, de carácter privado y público, o incluso entre las últimas, siempre que actúen desprovistas de imperio o autotutela.

Contrayentes. - adj. y com. Persona que contrae matrimonio.

Convenientes. - Que es provechoso o útil.

Cremación. - Reducción a cenizas de algo, especialmente el cuerpo de una persona muerta.

Defunción. - Fallecimiento de una persona.

Divorcio. - Disolución legal de un matrimonio.

Emancipación. - Liberación de la patria potestad, de la tutela o de la servidumbre.

Entierro. - Acción y resultado de enterrar.

Exhumación. - Desenterramiento de un cadáver.

Gobierno. - Conjunto de los organismos y personas que dirigen una nación, y las funciones que desempeñan.

Incesto. - Relación sexual entre parientes entre los que está prohibido el matrimonio

Incestuoso. - Del incesto o relativo a él.

Inhumar. - Enterrar un cadáver.

Legítimo. - Conforme a las leyes y a la justicia.

Juez. - Persona que tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar

DIRECTORIO MUNICIPAL

Rosendo Morales Sánchez

Presidente Municipal Constitucional

Jesús Silvia Ocotl Montes

Síndico Municipal

Daniel Constantino Sabinas Lara

Secretario de Gobernación Municipal

Marco Antonio Cossío Martínez

Secretario del Ayuntamiento

José Gorgonio Justino Mota Cuautle

Tesorero Municipal

Alam Omar Torres Arellano

Contralor Municipal

Leonel Bastida Esquivel

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Raúl Martínez Matus

Secretaría Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Agua

Marisol Joven González

Sistema Municipal DIF



Belén Varela Chilchoa

Reg. de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil

José Charbel Estefan López

Reg. de Patrimonio y Hacienda Pública

Adith Galicia Gómez

Reg. de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

Enrique Toxtle Gregorio

Reg. de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras, Servicios Públicos y Agua

Areli González Tlacuatl

Reg. de Salubridad y Asistencia Pública

Esteban Guevara Montiel

Reg. de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales

Amelia Becerril Toxtle

Reg. de Igualdad de Género

María Lourdes Xelhua Montes

Reg. de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud



OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
PARA SEGUIR AVANZANDO